GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO OUE INDICA

N° Interno: 6213825

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 33933 Santiago, 24 de Febrero de 2016

Jefatura de Inves VISTO: estos antecedentes; lo informado por la stigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 523.507 del

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, a don Juan Manuel QUEZADA RIVERA de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de Sonia Liliana RIVERA ALDANA, hasta el 14.12.2016.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/jemp [721]24/02/2016 Distribución: 1.- Policía Internacional

2.- Archivo

uviana gonzátez ENCARGADA SECCION VISAS